Boletin Suld Rolling Official



FRANQUEO CONCERTADO

LA PROVINCIA

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del MOLETIN por conducto del Sr. Cobernador de la provincia

%mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban mate BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el »Mio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . 140 ptas, al año; 80 semestre y 50 trimestre Provincia . 160 " 90 60 " Edicios y anuncios: línea o fracción . . . 3 Ptas. Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . 1,50 " (Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el enuncio.-- Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtense otras a mitad de precio.

> DIRECCION PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE IUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de ejecutoria de la causa núm. cincuenta y dos de mil novecientos sesenta, por hurto, contra Severino Cortegoso Malvar, natural de Pontevedra, y vecino de Boro, lugar de Texo en dicha provincia, soltero, zapatero, actualmente en ignorado paradero, se requiere al expresado para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, satisfaga en concepto de indemnización civil al perjudicado, la cantidad de mil novecientas pesetas, según se ordena en la sentencia de la Audiencia Provincial de Oviedo, de fecha once de enero del corriente año, dictada en la causa arriba expresada contra el mismo, bajo los apercibimientos legales.

Avilés, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario.

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número dos de Avilés, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria librada en la causa número trescientos ocho de mil novecientos sesenta y uno, sobre robo, contra Marcelino Llanes Rodríguez, de treinta y siete años de edad, casado, obrero, hijo de Alejandro y María, natural de Ribera de Pravia, y vecino últimamente de esta villa, hoy en ignorado pa-

radero, se cita al expresado penado para que dentro del término de quince días siguientes al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser requerido al pago de la indemnización civil a que ha sido condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en la causa mencionada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Avilés, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Instrucción número dos de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número ciento setenta y tres de mil novecientos sesenta y tres, por hurto, por denuncia de Manuel Sánchez González, hijo de Justo y de Isidora, casado, albañil, nacido en Ponferrada en primero de junio de mil novecientos seis, vecino de La Felguera, calle La Pomar, y que tuvo residencia eventual en Salinas, Castrillón, Bar Galicia, y que no ha sido hallado; en el cual se ha acordado por providencia del día de la fecha instruir al perjudicado del artículo ciento nueve de la ·Ley de Enjuiciamiento Criminal, mediante la publicación del presente, citándosele al mismo tiempo de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días a partir de su publicación para recibirle declaración.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre, se da en Avilés, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres .- El Secretario.

DE BELMONTE DE MIRANDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Belmonte de Miranda, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante del sumario número cuarenta y cuatro de mil novecientos cuarenta y seis, por apoderamiento de una biciclet y otros efectos, por la presente se requiere al penado Longinos Nido Cuerdo, de dieciocho años de edad en la fecha de autos, hijo de Julián y de Matilde, soltero, natural de Brañaivente, jornalero, vecino de Oviedo, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado, la cantidad de cinco pesetas, a que fue condenado en la causa arriba expresada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo ordenado por dicho señor Juez y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al expresado penado, expido la presente en Belmonte, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres .-El Secretario.

DE GIJON

Don Celestino Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. dos de Gijón.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a Instancia de don Amador García Costales, contra don Juan Luguera González y su esposa doña Amada Artidiello Coya, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

1.—Urbana, en la Quintana del Rivero, sita en el pueblo de Cardes, parroquia de Valle, concejo de Piloña, el solar de un hórreo de 24 metros cuadrados; linda al Norte, camino, y por los demás lados con herencia de don Ramón Sariego y doña María Artidiello Alvarez.

2.-Rústica, un huerto a prado, de 80 metros cuadrados, sita en los mismos términos; que linda Norte, camino y el solar anterior, y por los demás lados, caminos.

3.—Urbana, una casa en la parroquia del Valle, en el término de Rivero, pueblo de Cardes, compuesta de planta baja y piso; linda por la izquierda, una cuadra de otra propiedad, y por los demás vientos, camino.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de setiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.a-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, importe de la valoración.

2.a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.a-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo, por lo menos del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.2—La titulación ha sido suplida en lo posible, por certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo examinarse, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.a Las cargas y gravámenes anteriores, si los nubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario.

DE LANGREO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Rodolfo Díaz Arranz, Juez Municipal de este término, por proveído de esta fecha, dictada en el juicio civil de cognición que formula don Nicanor de Prendes y G. Valledor, Procurador en representación del Ilustre Ayuntamiento de Langreo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, por subarriendo, se acuerda emplazar a medio de la presente, al demandado don José Antonio Vega Antuña, mayor de edad, casado, obrero, arrendatario de dicha vivienda, residente en Francia, sin tenerse noticias de su domicilio, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de que continuará el procedimiento sin más citarle ni oirle, conforme a lo dispuesto en las vigentes Leyes de Justicia Municipal y Enjuiciamiento Civil, que regulan el procedimiento, y haciéndole saber que las copias simples de demanda y documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al citado demandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por la presente, que se libra en méritos de sumario núm. 27 de 1963 por el delito de robo, contra Pedro Oliveira Rodríguez, nacido en Cudillero Pravia (Oviedo), hijo de Ana casado, obrero, domiciliado en Olloniego Oviedo, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de referido procesado por haber sido hallado e ingresado en prisión, anulándose en sus consecuencias las requisitorias públicas a tales fines en los Periódicos Oficiales.

Dado en Pola de Lena, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Edicto

Como consecuencia de lo acordado en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Rufino Alonso Río, en representación de don José Vallina Llorián, contra don Manuel y don Jesús Fdez. Pedregal vecinos de

Oviedo, sobre reclamación de treinta y cuatro mil pesetas de principal y quince mil pesetas más calculadas para gastos, intereses y costas, se sacan a pública subasta por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación los siguientes bienes embargados a los deudores:

Dieciocho moldes de veinte por veinte, para elaboración de baldosas, tasados en dieciocho mil pesetas.

Cuarenta trepas de veinte por veinte, tasadas en diez mil pesetas.

Diez trepas de veinticinco por vein ticinco, tasadas en dos mil quinientas pesetas.

Cinco moldes de elaborar baldosa de veinticinco por veinticinco con sus accesorios, tasados en cinco mil pesetas.

Un molde especial de veinticinco por veinticinco con sus accesorios, tasado en mil pesetas.

Doscientos cristales de veintiocho por veintiocho para elaboración de baldosa, tasados en dos mil ochocientas pesetas.

Doscientos cincuenta sacos de cemento de Tudela Veguín, tasados en diez mil quinientas pesetas.

Cincuenta sacos de cemento blanco Griffo, tasados en tres mil seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día diez de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con signar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pola de Siero, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido en providencia de hoy dictada en juicio de menor cuantía, sobre que se declare que un solar del actor, sito en la calle Balbín Busto, núm. 6 de esta villa es libre de toda servidumbre de paso, ni de ninguna especie, a favor de cuadra limítrofe de los demandados y otros extremos, que promovió don Pedro Alvarez Ramón, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Amable Rodríguez Sán-

chez y otros, por la presente se emplaza a las también demandadas personas innominadas que pudieran creerse asistidas de un derecho sobre lo que es objeto de la litis, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados innominados, libro la presente en Villaviciosa, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Anuncio de deslinde practicado

Practicado el deslinde y amojonamiento y levantado el plano parcelário de la zona marítimo-terrestre colindante con terreno de propiedad particular de "Marítima del Musel, S. A.", sitos en la parroquia de Jove, término municipal de Gijón.

Se abre información pública durante el plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar dicho plano y expediente en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón), y presentar ante la misma las reclamaciones que entienda conveniente a su derecho.

Gijón, 6 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe: Francisco Eiriz Beato.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

Edicto

In State .

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 10 de agosto del año en curso, acordó aprobar expediente para habilitación y suplementación de crédito al presupuesto ordinario vigente, por un importe total de 86.584,27 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para lo cual estará el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Belmonte de Miranda, 12 de agosto de 1963.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1963.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 14 de febrero de 1963.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón: Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona refleja el acta de referencia:

1.0—Acta anterior.—Es aprobada por unanimidad.

2.ª—Bienes.— Adquisición acciones tranvia eléctrico.—Se acuerda por unanimidad no suscribir ninguna acción en la ampliación de capital acordado por la Compañía del Tranvia Eléctrico de Avilés.

3.º—Prórroga Contrato Ingeniero don Juan Blas Sitges Menéndez.— Se acuerda por unanimidad, prorrogar para el año 1963, el contrato de prestación de servicios como Ingeniero de Minas de este Ayuntamiento, con don Juan Blas Sitges Menéndez.

4.º— Cultura.— Se acuerda por unanimidad, conceder a don Ramiro García, un premio de cinco mil pesetas, por su destacada labor periodística en favor del Concejo durante el año 1962.

5.º— Prétsamo Caja Cooperación 700.000 pesetas.— Se aprueba, por unanimidad, el proyecto de contrato de operación de préstamo, con la Caja de Cooperación Provincial de 700.000 pesetas.

6.º— Modificacio Presupuesto Ordinario 1963.—Se acuerda, por unanimidad, aprobar las modificaciones verificadas en el Presupuesto Ordinario de 1963, de acuerdo con la Ley 85/1962, de fecha 24 de diciembre de 1962.

7.º— Reforma Ordenanzas.— Se acuerda por unanimidad, aprobar en su nueva redacción, las Ordenanzas Fiscales, núm. 10 por igilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimiento que la requieran. La núm. 44 por escaparates, muestras letreros y anuncios visibles desde la

vía pública, y la núm. 20 Contribución de Usos y Consumos.

8.º— Clasificación Seguros.— La Corporación queda enterada de la comunicación del Sindicato Nacional del Seguro, clasificando al Concejo de Castrillón en la clasificación B.

9.º— Pérdida cargo Concejal don Arturo Artimez Vega.—La Corporación queda entarada de la comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil, por la cual resuelve que don Arturo Artimez Vega, cause baja como miembro de la Corporación Municipal de Castrillón.

10.— Traslado Depositario.— La Corporación queda enterada del traslado del Depositario de este Ayuntamiento al Ayuntamiento de Zarauz (Gipúzcoa)

11.— Aprobación Estatutos Organo Especial de Gestión.—La Corporación queda enterada de la resolución del Excmo. señor Gobernador Civil, por la que se presta aprobación a los Estatutos del Organo Especial de Gestión de los Servicios Docente Cutrales del Ayuntamiento.

12.— Adquisición camión.— Se aprueba por unanimdiad, la adquisición de un camión de 5 toneladas.

13.—Sentimiento Corporación Fallecimiento don Valentín Masip.—La Corporación unánimemente expresa su condolencia por el fallecimiento del Iltmo. señor don Valentín Masip, Alcalde del Ayuntamiento de Oviedo, acordándose por unanimidad su constancia en acta.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Castrillón, 16 de marzo de 1963. Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión del día 28 de febrero de 1963.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión del día 28 de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo). Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona, refleja el acta de referencia.

1.°—Acta anterior.— Es aprobada por unanimidad.

2.º— Beneficencia.— Se acuerda

la inclusión de doña Carmen Suárez Granda, Vda. de Bada, vecina de Piedras Blancas.

3.º— Enajenación efecto no utilizable.—Se acuerda enajenar, en la cantidad de cien pesetas a don Juan Casamayor Sarmiento, una mesa de oficina del antiguo mobiliario, considerada como efecto no utilizable.

4.º— Devolución de fianza.— Se devuelve la fianza de 2.264 94 pesetas al contratista don Ireneo F. Valdés, depositada con motivo de las obras de reforma de la Casa Consistorial.

5.º— Arbitrios.— Se acuerda dar de baja, a partir de 1.º de marzo de 1963, en el Padrón de Solares sin vallar al núm. 6 propiedad de don Bernardo Suárez López.

6.º— Construcción Escolares.— Se acuerda solicitar la creación de dos Escuelas en Piedras Blancas, y una mixta para sustituír la de Bayas.

7.º— Subvenciones.— Club Hispano.—Se acuerda abonar las rentas de los terrenos ocupados a particulares por el campo de Deportes de Ferrota, correspondientes al año año 1962, dejando pendiente el mismo rasta la aprobación del Presupuesto de 1962.

8.º— Adoración Nocturna.— La La Corporación queda enterada de la petición de ayuda que formula la Sección Adoradora Nocturna de Salinas.

9.º— Licencias de obras.—Se conceden las licencias de obras solicitadas por: Doña Vicenta Bernardo Menéndez don Luis Treillard Fernández y don Jaime Sierra Alvarez.

10.—Pagos.— Se aprueba la relación de pagos ordinarios, presenta da por el señor Interventor.

11.—Subastas.—Se acuerda anunciar nueva subasta del aprovechamiento maderable de la parcela "El Costón", y del proyecto de Calle Enlace Subida a San Martín, reduciendo a la mitad los plazos de licitación.

De todo lo cual, comoSecretario doy fe.

Castrillón, 14 de marzo de 1963. Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 14 de marzo de 1963.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, el extracto de

los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión de 14 de marzo de 1963.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón.—Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona, refleja el acta de referencia.

1.0—Acta anterior.—Es aprobada por unanimidad.

2.º—Beneficencia.—Se acuerda la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal a don José Fernández Rochel y su esposa Emilia Rivas Pérez, vecinos de La Riera.

3.º—Pago renta Campo Deportes "Ferrota".— Se acuerda proceder al pago de la renta del campo de deportes "Ferrota", en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de febrero último.

4.º— Subvención Club de Mar.— Se concede una subvención de 12.000 pesetas al Club de Mar de Avilés, por los trabajos de enbellecimiento realizados en la plaza de San Juan de Nieva.

5.º— Solicitud aprovechamiento parcela comunal.—Se concede a don Manuel Pevida González y don Francisco Menéndez Palacios, el aprovechamiento de la parcela denominada "La Cuesta", en aByas, para repoblación forestal de eucaliptus.

6.º—Quinquenios.—Se reconoce al Oficial de este Ayuntamiento don José Fernández Riesgo, el cuarto quinquenio, con efectos a partir de 7 de noviembre de 1962.

7.º— Gratificaciones cobro tasas. Se aprueba el abono de gratificaciones a los funcionarios que intervinieron en el cobro a domicilio de la tasa de rodaje de carros y bicicletas correspondiente al año 1962.

8.º—Gratificación cartero de Salinas.—Se concede a don Luis del Valle, Cartero de Salinas, una gratificación de 940 pesetas, por los trabajos de carácter extraordinario que presta, durante el presente año en el desempeño de su misión.

9.º—Gratificación trabajos alistamiento.—Se presta aprobación a las gratificaciones por los trabajos extraordinarios realizados por el personal de este Ayuntamiento, con motivo de las operaciones de talla de los mozos del Remplazo de 1963.

1.—Sanidad.—Desratización.— Se acuerda por unanimidad, aceptar los servicios de IBYS para la desratización de Salinas y Piedras Blancas, en la cantidad de 21.000 pesetas.

Proyecto ampliación abastecimiento aguas.—Se acuerda encargar al Ingeniero don Antonio Dañobeitia la redacción del correspondiente proyecto de aprovechamiento de los manantiales de El Cueiro, La Braña y Los Melandros, a fin de incluir dichas obras dentro del Plan de Obras Provinciales de 1964.

Licencias de obras.—Se conceden las licencias de obrassolicitadas por don Pablo González González, don Teófilo Pérez Nieto, don Emilio Getino Zapico, don Jesús Vega Suárez, don Angel García García, dno Emilio Pérez Martínez, don Angel Menéndez Suárez y don Javier Llorente Tomás.

Licencia traspaso establecimiento bebidas.—Se concede a don Manuel Gonzalo Llano, de Piedras Blancas, la licencia que solicita para tomar en traspaso el establecimiento de bebidas de doña Oliva Fernández García, en dicha localidad.

Pagos.—Se presta aprobación a la relación de pagos ordinarios, presentada por el señor Interventor.

Nóminas limpieza escuelas.— Se acuerda abonar a los Maestros de las Escuelas de Santiago del Monte, el importe de la nómina por limpieza de las escuelas correspondiente al año 1962.

Utilización albañil municipal.— Se desestima la petición de don Emilio Gutiérrez, de Salnas, para disponer de los servicios del albañil Municipal, previo abono de los haberes que devengue mientras esté a su servicio, debido al retraso en que se encuentran las numerosas obras municipales.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Castrillón, 21 de marzo de 1963. Visto bueno: El Alcalde.

-:-

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 21 de marzo de 1963.

En cumplimiento del artículo 241 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión del día 21 de marzo de 1963.

Don Luis Gordón Beguer, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Castrillón.—Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se relaciona, refleja el acta de referencia.

1.º—Acta anterior.— Es aprobada por unanimidad.

2.º— Trabajos Vacunación.— Se acuerda que los trabajos que implica el cubrir las fichas de la vacunación antipolio que se está realizando

estos días por el personal sanitario de este Ayuntamiento, los realicen los auxiliares administrativos, por turnos de rotación.

3.º—Servicios de notificaciones.— Se delega en la persona del Alcalde para que gestione la adquisición de una motocicleta para el servicio de notificaciones del Ayuntamiento.

4.º--Mobilario oficinas.—Se acuerda adquirir de Pluriform muebles de Gijón una mesa metálica y una silla giratoria.

5.º.—Licencias de obras.—Se concede en las licencias solicitadas por don Avelino Vigil Alvarez y don Manuel Garrido Castañeda, don Manuel Nuevo Menéndez, doña Rosa González García, doña Herminia Prieto Rodríguez don Manuel Menéndez Menéndez don Celestino Suárez García, doña Eloína Menéndez Ovies, don José García Muñiz, don Marino Fernández Menéndez, don Angel Alonso González, don Angel González Rivera, don Gerardo Arias Alvarez, don Luis Vega Alvarez y don Avelino Galán López.

6.º—Cuenta de Caudales 4.º Trimestre 1962.—Se presta aprobación a la Cuenta de Caudales del 4.º Trimestre de 1962, que arroja una existencia en Caja al finalizar el mismo de 804.747,19 pesetas.

7.9— Liquidación Presupuesto Ordinario 1962.—Se presta aprobación a la liquidación del Presupuesto de 1962, que dió un superávit de pesetas 1.178.129,86.

8.º— Liquidación Cuentas Campaña Navidad y Reyes.—Se acuerda por unanimidad, aprobar la liquidación de las cuentas de la Campaña de Navidad 1962 y Reyes 1963, que arroja un superávit de 3.647,90 pestas, que se ingresan en Valores Independientes, para disponer de ellas en las próximas Campañas.

9.º—Pagos.— Se aprueba la relación de pagos ordinarios, presentada por Intervención.

Castrillón, 25 de marzo de 1963. El Alcalde.

DE ILLANO

Formada la liquidación del presupuesto municipal de gastos e ingreoss del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, queda expues
ta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho
más se pueden formular contra la
misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Illano, 8 de agosto de 1963.—El Alcalde.

DE LLANERA

Licencia apertura taller de chapistería con autógena

Por don Juan Manuel Alvarez Alonso, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de Chapistería con autógena, en Posada de Llanera.

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por diez días para quienes se consideren afectados por la actividad que se pertende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito ante esta Alcaldía.

Llanera, 16 de agosto de 1963.— El Alcalde.

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de 16 de marzo de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Reivindicar un camino en La Campana, frente a cierre si al efectuarse éste se perjudicase aquél.

Reivindicar camino a Castiello por cierre efectuado en el mismo por Fran cisco Nicieza y que proceda a su demolición en el plazo de cuatro días.

Prorrogar por un año la explotación de la cantera El Peñón del Cura en Arlós, a Manuel Angel Calzón.

Se aprueban los pliegos de condiciones para la concesión de la explotación de un arenero Municipal en "La Felguera", Lugo.

Desestimar devolución fianza por subasta parcela "El Socavón", y requerir al adjudicatario para el ingreso de 309 pesetas que todavía adeuda por publicaciones.

Queda enterada la Corporación de sentencia de la Sala de lo Contencio-so Administrativo de Oviedo favorable al Ayuntamiento en recurso de Obdulio González Arias a acuerdos de 18 de febrero y 26 de marzo de 1962 sobre reivindicación de camino en La Miranda.

Queda informada la Corporación del incendio en el monte Gorfoliz, Villayo y Tejeras, en Santa Cruz, que afectó a 105 hectáreas y se acuerda testimoniar la gratitud del Ayuntamiento a la Guardia Civil y Regimiento Milán y sus Jefes por su eficaz colaboración para la extinción del fuego.

Facultar al señor Alcalde y al Teniente de Alcalde señor García Fernández, para la firma del acta de recepción definitiva de las obras de abas tecimiento de aguas de Rondiella y otros pueblos. Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares para el plan de 1963 las obras de reforma y reparación de las escuelas de Pruvia por el sistema de aportación.

Considerar innecesaria la integración de este Ayuntamiento en una proyectada Mancomunidad de Municipios con Avilés, Castrillón y otros para diversos fines municipales, por al situación y características de Llanera.

Aprobar para 1963 Ordenanzas con fin no fiscal por carecer de sistema higiénico en las viviendas; recargo sobre contribución de utilidades; recargo arbitrio provincial sobre producto neto; y participación en arbitrio provincial sobre la riqueza; y modificar para 1964 las Ordenanzas de inspección de calderas, motores, etcétera; servicio de matadero; servicio de alcantarillado; puestos, barracas, etc., verbenas y fiestas; rodaje y arrastre; contribuciones especiaels; con fin no fiscal sobre perros; y recargo sobre impuesto producto bruto minas.

No se considera necesario mostrarse parte en el proceso por un incendio en el monte Santo Firme, sin perjuicio de la acción de oficio de los Tribunales.

Llanera, 20 de marzo de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 5 de abril de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder para aprovechamiento de rozo y pasto la parcela comunal "Espino", en Posada.

Se conceden 6.200 pesetas como gratificación extraordinaria a los funcionarios que realizarón los trabajos de padrones de contribuciones y arbitrios a repartir entre los mismos.

Se acuerda encomendar al Arquitecto señor Cavanielles el proyecto de la calle B-11 y Casa Consistorial.

Se concede licencia de Aguas a José Rodríguez Martínez en Lavares, y licencias M.ª de la Asunción de labranza en Lugo; Amaro Alonso para construír casa en Posada, la Asunción Ramos, para almacén Eduardo Martínez, para cierre de finca en illabona, Mariano García, para cierre en Pondal; Dimas Cuervo para reparación de garaje en Andorcio; Pacita Alvarez, para un portal en Cadage; Constantino Prado para reparación de Ferroñes; Manuel González para cobertizo en Lugo de Llanera; Etelvina Fernán-

dez para pintar local en Posada.

Llanera, 6 de abril de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de la Comisión Municipal Permanente de 10 de mayo de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente al Maderista Adolfo López Palacio, la subasta de la madera de la parcela "Peña Sindiello", de Santa Cruz, por 38.965 pesetas y declarar desierta la subasta de las parcelas 2 a 7 por no presentarse ninguna plica.

Aprobar la relación de pagos 3/63 por importe de pesetas 52.392,55.

Se conceden licencias de obras a María Araujo para cobertizo en Villabona; José Ramos para cierre de gallinero en Castañera; Efraín Alvarez para un depósito de agua en Areñes; José Alberto Fidalgo para cierre de finca de Eozalguera.

Llanera, 11 de mayo de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 17 de mayo de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Enajenar directamente la madera de la parcela comunal "Rebollal", al maderista Ramón Alvarez, por 11.000 pesetas y la de 30 eucaliptus en el Peñón del Cura, al maderista César Camino, por 3.000 pesetas.

Se concede licencia de suministro de agua a Prudencio González, en Castiello, y Mariano Rodríguez, en Lugo.

Llanera, 18 de mayo de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta villa de Mieres, en funciones accidentalmente del de Instrucción de la misma y su Partido, en el sumario núm. 91 de 1954 instruído por hurto, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la busca y captura del procesado PEDRO OLIVEIRA RODRIGUEZ, por haber sido habido éste.

Imp. del B. O. de la provincia - Oviedo